



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 216-2025-R-UNAMBA

Abancay, 22 de abril del 2025.

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 702-SG., dispone emitir Resolución Rectoral que encarga las funciones y atribuciones del cargo de Rectorado al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, Vicerrector Académico, contenido en el Memorando N° 285-2025-R-UNAMBA de fecha 22 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el art. 32° del Estatuto Universitario, que a la letra establece: *"En caso de ausencia por comisión de servicio o licencia temporal hasta treinta (30) días calendario del Rector y Vicerrectores, se encargará de acuerdo al orden de precedencia en Consejo Universitario el cargo al Vicerrector Académico; en ausencia del mismo, al Vicerrector de Investigación; en ausencia de este, al Decano representante ante el Consejo Universitario, en ausencia de este último al docente principal de mayor precedencia, miembro de la Asamblea Universitaria";*

Que, mediante Memorando N° 285-2025-R-UNAMBA de fecha 22 de abril del 2025, el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, encarga las funciones y atribuciones del Rectorado al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, Vicerrector Académico de la UNAMBA por los días 22 y 23 de abril del 2025; en razón de que el suscrito mediante Memorando N° 269-2025-R-UNAMBA se le autoriza la comisión de servicio a la ciudad de Huanta – Ayacucho, con la finalidad de asistir a los actos conmemorativos del XIV Aniversario de Creación Institucional y VIII Aniversario de Funcionamiento Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH), así como, a la inauguración de construcción de la nueva infraestructura universitaria en el campus de la comunidad de Intay, distrito de Luricocha;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 216-2025-R-UNAMBA

Abancay, 22 de abril del 2025.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

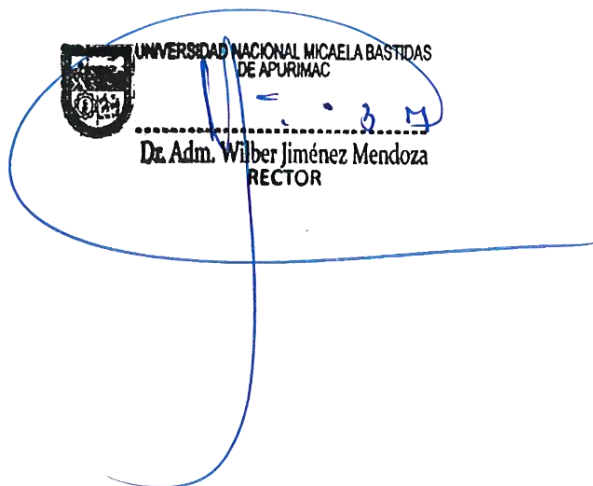
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al **Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, Vicerrector Académico** de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, las funciones y atribuciones del Rectorado, por los días 22 y 23 de abril del año en curso, debido a que el suscrito se encuentra en Comisión de Servicios en la ciudad de Huanta - Ayacucho, conforme a las consideraciones expuestas en el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OPP
OAJ
RR.HH.
Facultades
Depart. Acads
EPs. y Filiales
Dr. W. Mollocondo.
OTI/Transparencia
Cc. Sec. Gral.
Archivo

JAA.


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL